

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERATÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos42.171	Gastos de personal19.111
Tasas y otros ingresos7.630	Gastos en bienes corrientes y servicios64.636
Transferencias corrientes32.550	Transferencias corrientes1.800
Ingresos patrimoniales31.885	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales93.134
Enajenación de inversiones reales54.945	Pasivos financieros500
Transferencias de capital10.000	TOTAL GASTOS179.181
TOTAL INGRESOS179.181	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Personal laboral temporal: 1 (Peón).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Beratón, 27 de enero de 2021.- La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar.

203

BOPSO-15-08022021